

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2018

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de la República
Comisión.segunda@camara.gov.co
Carrera 7 No 8-68
Bogotá

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: *Juan David Vélez*

Fecha: *09-10-18* Hora: *9:15 AM*

Radicador: *812*

Asunto: Proposición No. 016 (18 de septiembre de 2018) "*Cultivos ilícitos y el combate a la delincuencia organizada, en la región del Catatumbo*" presentada por los HH.RR. Alejandro Carlos Chacón Camargo y Juan David Vélez

Apreciada Doctora Grajales, reciba un cordial saludo.

Este Ministerio recibió su comunicación con radicado EXT18-0044359 del 3 de octubre de 2018, mediante la cual solicita respuesta al cuestionario sobre la Proposición No. 016 (18 de septiembre de 2018).

1. Respecto a lo solicitado al Ministerio de Justicia y del Derecho *Informar sobre la presencia institucional del aparato judicial del Estado Colombiano en la región del Catatumbo en lo tocante a las Casas de Justicia y Paz (...)* al respecto me permito hacer precisión sobre el nombre del programa, su nombre correcto es Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, el cual se describe a continuación:

2.1. PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana que lidera el Ministerio de Justicia y del Derecho, se encarga de establecer lineamientos que
Bogotá D.C., Colombia

contribuyan a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria, y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia, al igual que desarrollar estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social.

En este sentido, el Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”* que acogió el Decreto 1477 de 2000 *“Por el cual se adopta el Programa Nacional Casas de Justicia”* en su artículo 2.2.4.1.6. y el *“Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en Colombia”* Define que el Ministerio de Justicia y el Derecho, debe cumplir entre otras funciones la de velar por el cumplimiento de objetivos, políticas y funciones del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana y promover la creación de Comités Coordinadores, Distritales o Municipales.

Para la construcción y puesta en funcionamiento de una Casa de Justicia o un Centro de Convivencia Ciudadana, a través de demanda el municipio hace la solicitud al Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la página web www.casasdejusticia.gov.co, una vez inscrito se evalúa si el municipio cumple con las condiciones establecidas en el procedimiento *“Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana”* vigente desde el 03 de noviembre de 2015.

A la fecha del 01 de enero de 2013, se contaba con el funcionamiento de los Centros de Convivencia Ciudadana de Ocaña (2005), Tibú (2007), Convención (2010), y Ábrego (finaliza construcción en 2012, entra en operación el 01 de marzo de 2013), los que siguen en funcionamiento actualmente.

Los Centros de Convivencia Ciudadana tienen una oferta institucional que varía según cada municipio, pero en general debiera tener: Coordinación, Inspección de Policía, Personería Municipal, Comisaría de Familia con Equipo Psicosocial, Centro de Recepción de Información –CRI, Instituto Municipal de Deporte y Recreación, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, UMATA, Oficina Jurídica, Policía Comunitaria, Gestión Social, Oficina de Desarrollo Social/Comunitario, Ludoteca, Biblioteca y Conciliadores en Equidad.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Las inversiones realizadas en la región por el programa desde el año 2013 se relacionan a continuación:

Dotaciones:

AÑO	MUNICIPIO	DOTACIÓN	INVERSIÓN
2016	Ábrego	Equipos de Computo	8.141.043,56
	Tibú	Equipos de Computo	8.141.043,56
	Ocaña	Ludoteca	2.933.142,36
	Ábrego	Ludoteca	2.933.142,36
	Tibú	Ludoteca	2.933.142,36
	Convención	Ludoteca	2.933.142,36
2017	Ocaña	Adecuación oficinas	4.940.657,71
	Ábrego	Adecuación oficinas	4.940.657,71
	Tibú	Adecuación oficinas	4.940.657,71
	Convención	Adecuación oficinas	4.940.657,71
	Ocaña	Computadores	1.992.894,97
	Ábrego	Computadores	1.992.894,97
	Tibú	Computadores	1.992.894,97
	Convención	Computadores	1.992.894,97
	Ocaña	Video proyectores	1.335.241,27
	Ábrego	Video proyectores	1.335.241,27
	Tibú	Video proyectores	1.335.241,27
	Convención	Video proyectores	1.335.241,27

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Capacitación y jornadas móviles:

AÑO	CAPACITACIÓN / JORNADA MÓVIL	INVERSIÓN
2017	Capacitación para los funcionarios del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en la política pública en derechos humanos.	\$12.584.863.91
2017	Realización de jornadas móviles de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.	\$48.000.000,00
2018	Capacitación para los funcionarios del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el fortalecimiento del componente étnico.	\$13.252.631,58

2.1. SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA

Con el apoyo de la cooperación internacional, el PNUD realizó la implementación de cuatro (4) Sistemas Locales de Justicia en los municipios de Convención, Sardinata, Teorama y Tibú, en el departamento de Norte de Santander; como resultado de la implementación se desarrollaron 16 Jornadas Móviles en las que se atendieron 3.870 personas y se fortalecieron los actores de justicia mediante el desarrollo de un diplomado en Sistemas Locales de Justicia.

El proyecto inició en noviembre de 2016 y terminó el 30 de agosto de 2018.

Los recursos invertidos, en promedio, corresponde a cien mil (U\$100.000.) dólares por cada Sistema Local.

- 2.1. En cuanto a la presencia institucional de “*despachos judiciales y fiscales establecidos en cada uno de los municipios que integran la región*”, hemos dado traslado a la Fiscalía General de la Nación y al Consejo Superior de la Judicatura, por tratarse de un asunto de su competencia.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

2. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materias que correspondan al Ministerio de Justicia.

2.1 MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se continuará con la asistencia técnica y el acompañamiento necesarios para garantizar la debida operación de los programas ya existentes y fortalecer los temas relacionados con el mejoramiento de la convivencia pacífica mediante la capacitación a los servidores públicos, así como promover el uso de los MASC por parte de la ciudadanía.

2.2 CULTIVOS ILÍCITOS

Norte de Santander es uno de los departamentos con mayor afectación de cultivos de coca. El informe del Censo de coca de 2017 (UNODC/SIMCI, 2017) señala que:

“En 2017, el 31% de la coca se localiza en la región Central que abarca tres subregiones: Catatumbo (Norte de Santander y Cesar), bajo Cauca (Antioquia, Córdoba y Bolívar), y Magdalena medio (Santander y Boyacá, Caldas y Cundinamarca). Catatumbo concentra el 53% de la coca, bajo Cauca cerca del 46% y Magdalena medio menos del 1%.

En el consolidado general la región experimenta un crecimiento constante seis veces más de lo reportado en 2013.

Norte de Santander en la subregión de Catatumbo, continua siendo el departamento con mayor afectación de la región, los ríos de Oro, Catatumbo y Socuavo actúan como vectores de expansión y concentración de los cultivos de coca, donde municipios como Tibú, el Tarra y Sardinata poseen los mayores núcleos de concentración, lo que puede estar relacionado con las restricciones de las actividades de interdicción que desde 2010 se ha adelantado, sin embargo para 2017, se observa una reactivación de dichas actividades en sectores de Tibú y Sardinata. Los Centros poblados de La Gabarra, Vetas de Oriente y Filo Gringo son los que tienen una mayor relación con la presencia de coca.”

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Para responder a esta situación de los cultivos de coca, el Gobierno Nacional desarrolla diferentes estrategias como la erradicación manual forzosa, erradicación manual voluntaria y sustitución de cultivos ilícitos. Como parte de estas estrategias se desarrollan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y el Programa Nacional Integral de Sustitución con Cultivos de uso Ilícito (PNIS), a través de las cuales se promueve la sustitución voluntaria de cultivos de ilícitos a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas vinculadas a cultivos de coca.

Erradicación manual forzosa en Catatumbo por municipios, 2017 – 2018

Municipio	2017	2018*
Ábrego	3	18
Convención	241	100
El Carmen	29	56
El Tarra	35	84
Hacarí	33	10
La playa	3	8
Ocaña	31	1
San Calixto	24	14
Sardinata	514	170
Teorama	59	152
Tibú	164	158
Total	1.135	772

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia con base en información reportada por el Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada)

*2018: información con corte a 31 de julio.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho coordina la formulación e implementación de una política integral contra las drogas que atienda la problemática anteriormente referida, con énfasis en la transformación de territorios afectados por cultivos ilícitos. Dicha política será sometida a consideración del Consejo Nacional de Estupeficientes.

En los anteriores términos damos respuesta a los interrogantes planteados y quedamos atentos para ampliar cualquier información que sea requerida.

Con un respetuoso saludo,



JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Elaboró: Dirección de Métodos Alternativos y Dirección de Drogas